

LAS RESOLUCIONES DE LA O. N. U. SOBRE GIBRALTAR, SAHARA E IFNI

I

Presentamos a nuestros lectores las Resoluciones aprobadas por la O. N. U. en el pasado diciembre de 1968, durante el XXIII período de sesiones de la Asamblea General, referentes a las materias de descolonización en las que es sujeto, activo o pasivo, España. Una, breve, se refiere a Gibraltar. Otra, más larga porque se bifurca, a Ifni y Sáhara. Anotemos de entrada que una parte de esta Resolución se ha cumplido con poca diferencia cronológica, por el Tratado de retrocesión de Ifni a Marruecos, que, suscrito en enero de 1969, habrá sido sometido a la ratificación de las Cortes Españolas cuando se publiquen estos textos; juntamente con otro Tratado, también suscrito en Fez, sobre pesca, entre España y Marruecos. En cambio la Resolución sobre Sáhara, tardará algo más en cumplirse, no por obstrucción española—pues nuestra Delegación la votó—, sino por las dificultades del medio y sus gentes para «autodeterminarse», agravadas por la pugna de codicias anexionistas entre Marruecos y Mauritania, con algún silencioso tercero espectador: Argelia. Y desde luego la Resolución sobre Gibraltar, no es probable que se cumpla voluntariamente nunca. El Peñón podrá ser descolonizado y reintegrado—con más o menos reservas o garantías—a España, pero no por obra y gracia de la O. N. U., sino de acontecimientos ulteriores y ajenos a la fuerza de la Organización Mundial para hacer cumplir sus mandatos a un «Grande» que los desafía y rechaza con arrogante cinismo: el Reino Unido.

II

El texto de la Resolución sobre Gibraltar es breve, y continúa lo que ya es una clara trayectoria onusiana. Su redacción inserta una novedad, que manejada y potenciada puede dar juego, mientras que abandonada a la inercia, resultaría un sarcasmo: un plazo para la descolonización que acaba el 1.º de octubre de 1969. En esta novedad, exageradamente calificada de «perentoria» y «desusada» por ciertas delegaciones, se basaron algunas para no votar a favor de la Resolución, adoptando esa tartufesca postura que a nadie convence ni engaña, de la abstención. No nos referimos a los Estados Unidos, eternos «abstenidos» cuando les conviene, y contumaces intervencionistas cuando también les conviene. Ni

LAS RESOLUCIONES DE LA O. N. U. SOBRE GIBRALTAR, SAHARA E IFNI

a Francia, que aparentemente se abstiene, porque piensa en Somalia (¡perdón: la Costa de los Afares y los Isas!) y Comores, pero en realidad porque conserva el complejo de Waterloo-Fashoda. Nos referimos, por ejemplo, a Italia—que votó positivamente en 1967—, al Eire—este país sincero y amigo, pese a la fuerza de la presión británica, que no es menor por ser silenciosa en vez de ruidosa como en el Ulster—y al fraterno Portugal. La verdad es que pocos días antes España se había abstenido en otra votación antiportuguesa en la O. N. U., y Portugal nos pagó en la misma moneda. Hay que atajar con cuidado cualquier viento glacial en las relaciones interpeninsulares, que pueden y deben seguir siendo de absoluta solidaridad exterior, sin que ello pugne con la lógica divergencia cuando los dos países están en situaciones disímiles, como les sucede en Africa. Por lo demás, se repitió el cuadro mundial de votantes en 1967: a nuestro favor, todo el bloque hispánico (Brasil, Filipinas y Guinea Ecuatorial incluidos), con la abstención, ya escandalosa por lo impertinente, de los representantes del partido único gringo-mexicano. Y todo el bloque comunista, Yugoslavia incluida, y Albania, lunáticamente ausente. Más el bloque árabe sin Kuwait. Tuvimos dos significativos votos mediterráneos, los de Grecia y Turquía, que saben mucho sobre la materia. Más los de cuatro países del *Commonwealth*, el gran Pakistán, la pequeña Chipre y los dos campeones de la independencia negro-africana, Tanzania y Zambia. Wilson, campeón del antiespañolismo en el reñido *cross* de ese signo en Albión, se permitió quejarse de estos votos en la Conferencia del *Commonwealth* de Londres, en enero de 1969. Las respuestas que oyó fueron contundentes. Además, dentro del *club* ex británico hubo nueve abstenciones al lado de trece votos favorables al colonialismo inglés (más tres ausentes). Entre los «refuerzos» del colonialismo figuró como novedad Liberia—que antes votó al revés—, con los dos miembros invisibles del post-*Commonwealth*: Dinamarca y Suecia. Con gusto renunciaríamos a las importaciones de ese origen, y sin excesivo disgusto asistiríamos—si Dios lo permite—al despertar brusco de la Europa frívolamente antiespañola y servilmente colonialista. Muchos países europeos se abstuvieron (Benelux, etc.), como algunos africanos y asiáticos influidos por París o Nueva Delhi: En total 67 a favor (en 1967: 72), dieciocho en contra (en 1967: 19), treinta y cuatro abstenciones (en 1967: 27) y siete ausencias (en 1967: cuatro). El cambio más notable es el de las abstenciones; pero en líneas generales la trayectoria del foro mundial ha persistido y se ha acentuado. Prueba de ello es que al silencio inicial de la orquestada prensa británica, siguieron sus arrogantes desprecios y finalmente sus amargos reproches. Por cierto: la prensa española siguió echando las campanas a vuelo—y ello en términos diplomáticos es legítimo y lo compartimos—, pero a la hora del balance de posturas dio las gracias a los árabes e hispanoamericanos... y recordó la invasión de Checoslovaquia

III

Es indudable que las valiosas victorias diplomáticas en la O. N. U. necesitan complementos efectivos. Los ingleses, con su pragmatismo, han dado ya un paso concreto para fortalecer su permanencia en el Peñón: las 600.000 libras—que no les sobran—para sostener, en lo posible, a la averiada economía

colonialista. Y están maniobrando para que los nuevos planes de la O. T. A. N. refuerzen sus propósitos obstruccionistas, porque el argumento de la «voluntad de la población» no convence ni a los propios británicos. Y no nos chocaría que ciertos problemas—acción de la E. T. A., etc.—tuvieran trasfondo colonialista. Nosotros seguimos al estilo mediterráneo, alternando los epítetos periodísticos con los planes a largo plazo y de acción indirecta. Se dirá que son los únicos que en un plano pacífico podemos adoptar. No hay peor mentira que la verdad a medias. Diríase que nos asusta el éxito diplomático de nuestra más clara reivindicación—aquella que une a todos los españoles—y que no sabemos, o no queremos saber lo que hacer. Bueno, es decir, malo: el mundo no se para en su giro porque nosotros seamos lentos; ni el acelerado relevo de las generaciones se detiene. Por otra parte, de nuestra modorra nos sacará el propio colonialismo inglés, que por esencia es dinámico y agresivo, lo que impide el sesteo de sus víctimas. Y no queremos añadir mucho más—inútilmente—sobre el caso. Aunque sí recordar que España tiene además del Ministerio de Asuntos Exteriores a otros muchos. ¿No lo cree el lector? Pues vea cualquier anuario oficial o los presupuestos.

IV

Ifni ya habrá sido transferido—al menos diplomáticamente—a Marruecos cuando estas líneas aparezcan. La verdad es que el pueblo español le dedicaba un modesto lugar en sus recuerdos, y, por supuesto, no era una pieza clave estratégica, ni menos un «negocio»; costaba mil millones anuales de pesetas. Sin embargo, la prensa española ha reflejado con admirable justeza los sentimientos del pueblo español ante la cesión: acatamiento de lo hecho, en aras de «los vientos de la historia», obedeciendo a la O. N. U. y satisfaciendo un anhelo—razonable—marroquí. Pero sin alegría: era un sacrificio que se conllevaba con la satisfacción de tener un trozo de tierra más bajo bandera española; y disminuir el territorio nacional es «too hard», según la concisa apreciación de Nevill Barbour, cuando hace años se ocupó de Ifni, en su excelente «Survey of North West Africa». Por otra parte, Ifni valía *menos* que Gibraltar pero nuestros títulos sobre él eran infinitamente más limpios que los ingleses. No la ganamos en una guerra dinástica, sino como pobre pago de daños, tras una guerra defensiva (1860). Con el modesto alcance de «establecimiento de pesquería» en reemplazo del antiguo de Santa Cruz, nunca exactamente localizado; aunque pudo estar en cualquier punto de la costa entre Agadir y Puerto Cansado. Convencionalmente colocado desde 1883 en Sidi-Ifni, donde reina el ante-desierto con la miseria y el atraso que le son connaturales. Delimitado por acuerdo con Francia en 1904 y 1912—éste más estrecho—a base de referencias confusas sobre el terreno. No ocupado hasta 1934, por vetos franceses, y en ese año, de modo pacífico. Fielmente adherido a su destino español: jamás hubo, como en Gibraltar, suplantación del elemento humano, en el que siempre los naturales—baamaranis—fueron mayoría, que en 1936 vino a dejar su sangre en suelo español. Al ante-desierto le sucedieron la civilización y el progreso: hemos transferido a Marruecos una ciudad moderna. Antes, en 1957, y por agresión que primero rechazamos para tolerar después, Marruecos se había

tomado casi todo el suelo de Ifni, del que nos restaban unos 80 kilómetros cuadrados. No podemos decir que los que fueron florecientes poblados de Tiliuin y Tagragra hayan sido conservados por Marruecos conforme estaban bajo la administración española. Marruecos había legalizado el acuerdo de 1912 (no muy distante del hispanomarroquí de 1910, en las postrimerías de su independencia) por el francomarroquí de 1956 (exactamente: de 20 de mayo y en su art. 11). La retrocesión no ha tenido otra base jurídica que la genérica del proceso descolonizador.

V

El pueblo español dice que si de sus cuatro provincias ultramarinas, ha descolonizado tres, y se ha comprometido a aceptar la autodeterminación de la cuarta, hora es ya de que también le llegue su hora de ser descolonizado en el Peñón. La O. N. U. está poniendo a prueba la fidelidad española con la desigualdad de eficacia de sus mandatos. El Reino Unido está carcomiendo la vocación occidental y europea de España con su obstinación agresiva (claro que le encanta alejar a España de su familia regional, porque cree que la mantendrá aislada y pasiva: pero puede haber sorpresas y consecuencias serias para todos). Marruecos tiene seriamente disgustada a España por su falta de reciprocidad. Recibió nuestra ayuda para «estirar» su anárquica independencia hasta que la *Entente* franco-inglesa de 1904 selló la suerte del Imperio cherifiano sin que España pudiera impedirlo. Recibió ayuda a su nacionalismo en los malos momentos de la deposición de Mohamed V y de la resistencia en el Alto Uarga—norte del Muluya—. Recibió la zona jalifiana, en cuanto España pudo transferirla, sin deudas ni hipotecas. Luego Tarfaya, es decir, Cabo Juby. Ahora Ifni. Y entretanto otras ayudas técnico-económicas. A cambio ha respetado poco sus compromisos: por ejemplo, eliminando a la tradicionalmente arraigada lengua española y a los intereses españoles. Mientras se plegaba como nunca a otras influencias. Ahora pide el Sáhara—sólo que aparte de la concurrencia mauritana, queda la voluntad de los saharauís—, mientras ayuda al Gibraltar colonial. La descolonización tomada en serio por España, no puede ser una broma sarcástica que disminuya el territorio español, ni siquiera en beneficio de los naturales de todos los rincones afectados, mientras conserva sano y agresivo el Peñón. El «*Basta ya: Gibraltar primero*», es una consigna del sentimiento nacional y popular, que tendrá que producir efectos internacionales, por muy cuidadosa, escrupulosa y pacienzuda que pueda ser la actitud oficial española. El tema es inagotable y no acabará de tener que ser tocado. Cedamos el lugar a la inserción de las Resoluciones de la O. N. U.

J. M. C. T.

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA
BASE DEL INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/7.419)

2.429 (XXIII). CUESTION DE GIBRALTAR

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de Gibraltar,

Habiendo oído las declaraciones de la Potencia administradora y del representante de España¹.

Recordando su resolución 1.514 (XV), de 14 de diciembre de 1960;

Recordando igualmente su resolución 2.353 (XXII), de 19 de diciembre de 1967;

1. *Lamenta* el incumplimiento por la Potencia administradora de la resolución 2.353 (XXII) de la Asamblea General;

2. *Declara* que el mantenimiento de la situación colonial de Gibraltar es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los contenidos en la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General;

3. *Pide* a la Potencia administradora que ponga término a la situación colonial de Gibraltar antes del 1.º de octubre de 1969;

4. *Requiere* al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para que inicie sin demora las negociaciones previstas en la resolución 2.353 (XXII) con el Gobierno de España;

5. *Pide* al secretario general que preste toda la ayuda que los Gobiernos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte puedan requerir para el mejor cumplimiento de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigesimocuarto período de sesiones.

1.747ª sesión plenaria, 18 de diciembre de 1968

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA
BASE DEL INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/7.419)

2.428 (XXIII). CUESTION DE IFNI Y EL SAHARA ESPAÑOL

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a los territorios de Ifni y el Sáhara español².

Recordando su resolución 1.514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

¹ Véase A/C. 4/SR. 1.799.

² A/7.200/Add. 6, capítulo XLII.

LAS RESOLUCIONES DE LA O. N. U. SOBRE GIBRALTAR, SAHARA E IFNI

Recordando también la resolución aprobada de 16 de octubre de 1964 por el Comité Especial³.

Reafirmando sus resoluciones 2.072 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y 2.229 (XXI) de 20 de diciembre de 1966;

Advirtiendo que el Gobierno español, como Potencia administradora, no ha aplicado todavía las disposiciones de la resolución 1.514 (XV);

Recordando la decisión relativa a los territorios bajo administración española adoptada por la Asamblea de los jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su tercer período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 5 al 9 de noviembre de 1966;

Reafirmando su resolución 2.354 (XXII), de 19 de diciembre de 1967;

Tomando nota de la declaración hecha por la Potencia administradora el 7 de diciembre de 1966 sobre el Sáhara español⁴, sobre todo en lo que respecta al envío de una misión especial de las Naciones Unidas a este territorio, al regreso de los exiliados y al libre ejercicio por la población autóctona de su derecho a la libre determinación,

Tomando nota asimismo de la declaración hecha por el representante permanente de la Potencia administradora el 29 de noviembre de 1968⁵, según la cual una delegación oficial española iría en un futuro próximo a Rabat con objeto de firmar un tratado con el Gobierno de Marruecos sobre el traspaso inmediato del territorio de Ifni a Marruecos;

Tomando nota de la diferente naturaleza del estatuto jurídico de estos dos territorios, así como de los procesos de descolonización previstos en la resolución 2.354 (XXII) de la Asamblea General para ellos;

I

I F N I

1. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo de Ifni a la libre determinación de conformidad con la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General;

2. *Aprueba* el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo al territorio de Ifni;

3. *Pide* a la Potencia administradora que tome inmediatamente las medidas necesarias para acelerar la descolonización de Ifni y que decida con el Gobierno de Marruecos, habida cuenta de las aspiraciones de la población autóctona, las modalidades del traspaso de poderes, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General;

4. *Invita* a la Potencia administradora a continuar el diálogo iniciado con el Gobierno de Marruecos para aplicar las disposiciones del párrafo 3 *supra*;

5. *Pide* al Comité Especial que continúe examinando la situación en el territorio de Ifni y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo núm. 8 (parte I) (A/5.800/Rev. 1), capítulo IX, párrafo 112.

⁴ *Ibid.*, vigésimo primer período de sesiones. Cuarta Comisión, 1.660.ª sesión, párrafos 1 a 4.

⁵ Véase A/C. 4/SR. 1.799.

II

SAHARA ESPAÑOL

1. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo del Sáhara español a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General;

2. *Aprueba* el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo al territorio del Sáhara español;

3. *Invita* a la Potencia administradora a determinar lo antes posible, de conformidad con las aspiraciones de la población autóctona del Sáhara español y en consulta con los Gobiernos de Marruecos y de Mauritania y con cualquier otra parte interesada, los procedimientos para la celebración de un referéndum bajo los auspicios de las Naciones Unidas con miras a permitir a la población autóctona del territorio que ejerza sin trabas su derecho a la libre determinación, y con tal fin a:

a) Crear un clima político favorable para que el referéndum se desarrolle sobre una base enteramente libre, democrática e imparcial, permitiendo, entre otras cosas, el regreso de los exiliados al territorio;

b) Tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar que sólo la población autóctona del territorio participe en el referéndum;

c) Abstenerse de adoptar cualquier medida que pueda demorar el proceso de descolonización del Sáhara español;

d) Prestar todas las facilidades necesarias a una misión de las Naciones Unidas para que pueda participar activamente en la organización y celebración del referéndum;

4. *Pide* al secretario general que, en consulta con la Potencia administradora y con el Comité Especial, nombre inmediatamente la misión especial prevista en el párrafo 5 de la resolución 2.229 (XXI) de la Asamblea General y acelere su envío al Sáhara español a fin de que recomiende medidas prácticas para la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y en particular que determine el alcance de la participación de las Naciones Unidas en la preparación y supervisión del referéndum y le presente a la mayor brevedad posible un informe para su transmisión a la Asamblea General en su vigesimocuarto período de sesiones;

5. *Pide* al Comité Especial que continúe examinando la situación en el territorio del Sáhara español y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigesimocuarto período de sesiones.

1.747.^a sesión plenaria, 18 de diciembre de 1968

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

BIMESTRAL

Director: Jesús FUEYO ALVAREZ.
Secretario: José María CASTÁN VÁZQUEZ.

SUMARIO DEL NUMERO 162
(Noviembre-diciembre 1968)

ESTUDIOS:

Vittorio VETTORI: "Nietzsche y Europa".

Joaquín Tomás VILLARROYA: "El artículo 38 de la constitución francesa y las ordenanzas de 1967".

Dieter NOHLEN: "Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real".

Luis MENDIZÁBAL OSES: "La política de la juventud: Determinación de su concepto".

Rafael OLIVAR-BERTRAND: "Visión norteamericana de la política española de 1860 a 1870".

NOTAS:

Francesco LEONI: "Origen del nacionalismo italiano".

Jorge USCATESCU: "La unidad rumana cumple medio siglo".

MUNDO HISPANICO:

Germán J. BIDART CAMPOS: "La concepción del derecho en la constitución argentina".

CRONICAS:

Fernando L. FERNÁNDEZ BLANCO: "Primeras jornadas hispano americanas en torno al derecho especial del menor".

Luis CÓMEZ DE ARANDA: "La 56 conferencia general de la unión interparlamentaria".

SECCION BIBLIOGRAFICA:

Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de Revistas.—Libros recibidos.—Bibliografía.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	400 pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	556 "
Otros países	626 "
Número suelto Extranjero	139 "
Número suelto España	100 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

HACIA UN NUEVO ORDEN INTERNACIONAL

Por *Leandro RUBIO GARCIA*. (Colección "Estudios Internacionales". Edición 1968. 745 págs. Formato: 15 × 21 cms.).

Precio: 475 ptas.

El autor analiza en esta obra —que fué presentada como tesis doctoral en 1964, mereciendo la calificación de "sobresaliente cum laude"— los elementos más significativos de la escena mundial de la postguerra, aquellos que forman el subsuelo dialéctico de la problemática internacional contemporánea. De este modo los adelantos en las técnicas bélicas, el surgimiento de las superpotencias, la desintegración del colonialismo occidental y la aparición de múltiples y frenéticos nuevos Estados y, a la par, el auge del nacionalismo, y la lucha de clases a nivel internacional, derivación del subdesarrollo, son sometidos por el autor a un detenido estudio, insistiendo en las interrelaciones entre estos diferentes factores. Termina la obra con una reflexión sobre las perspectivas y las posibilidades de un nuevo orden mundial.

DERECHO PROCESAL CIVIL, 3.^a edición (Tomo II, Parte especial).

Por *Jaime GUASP*. (Colección "Serie Jurídica". Edición 1968. 1.104 págs. Formato: 17 × 24,5 cms.).

Precio: 750 ptas.

Acaba de aparecer, puesto al día, el volumen segundo, en su 3.^a edición, del *Derecho procesal civil*, del Profesor GUASP, en el que se recopila toda la parte especial del proceso civil, con una clara sistemática, propia de su labor de cátedra y de exposición para los alumnos de la misma.

TRATADO DE LAS LEYES Y DE DIOS LEGISLADOR

EN DIEZ LIBROS

por

FRANCISCO SUÁREZ, S. I.

Reproducción anastática de la edición príncipe de Coimbra 1612.

Versión española por

JOSE RAMON EGUILOR MUNIOZGUREN, S. I.

Con una introducción general por

LUIS VELA SANCHEZ, S. I.

VOLUMENES I, II, III y IV.

Número de páginas: 192, 454, 621 y 865

Precio: 425, 500, 375 y 500 ptas.

DE LA JUSTICIA Y DEL DERECHO

EN DIEZ LIBROS

Por el

MAESTRO DOMINGO DE SOTO, O. P.

Teólogo Real en Trento, Confesor del Emperador Carlos V
y Catedrático de Teología en el convento de Dominicos
y en la Universidad de Salamanca (1525-1560).

Edición facsimilar de la hecha por Domingo de Soto en 1556,
con su versión castellana correspondiente.

INTRODUCCION HISTORICA Y TEOLOGICO-JURIDICA

por el

DR. P. VENANCIO DIEGO CARRO, O. P.

De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Versión española del

P. MARCELINO GONZALEZ ORDOÑEZ, O. P.

TOMOS I, II, III y IV.

Número de páginas: 190, 388, 620 y 778

Precio: 450, 450, 500 y 400 ptas.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

CUATRIMESTRAL

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS.
Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA.
Secretario adjunto: Ramón MARTÍN MATEO.

SUMARIO DEL NUM. 57 (septiembre-diciembre 1968)

ESTUDIOS:

- A. NIETO: Reflexiones sobre los orígenes de lo contencioso-administrativo en España"
- L. COSCULLUELA MONTANER: "Sector público y planificación".
- A. GALLEGO ANABITARTE: "Ley y Reglamento en España".
- E. RIVERO YSERN: "Los derechos de rectificación y réplica en la prensa, la radio y la televisión: reflexiones a la luz de nuestro derecho positivo".

JURISPRUDENCIA:

- I. *Comentarios monográficos:*
 - J. GONZÁLEZ PÉREZ: "El principio antiformalista de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa".
 - J. A. GARCÍA-TREVIJANO FOS: "La reclamación de trienios: una tendencia jurisprudencial que debe modificarse".
- II. *Notas:*
 - 1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. MARTÍN-RETORTILLO).
 - 2. *Contencioso-administrativo:*
 - A) En general (S. ORTOLÁ NAVARRO).
 - B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).
 - C) Tributario (F. VICENTE-ARCHE DOMINGO).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

- I. *España:*
 - "Ley de montes vecinales en mano común de 27 de julio de 1968" (A. NIETO).
 - "Contratistas extranjeros y productos de fabricación extranjera en la legislación vigente sobre contratos de la Administración" (M. BAENA DEL ALCÁZAR).
 - "Comisión Central de Saneamiento (Nuevo Reglamento aprobado por Orden de 19 de abril de 1968)" (M. MARTÍN GONZÁLEZ).
 - "Un retrato y un discurso de Alejandro OLIVÁN" (L. MARTÍN-RETORTILLO).
- II. *Extranjero:*
 - "Segundo Congreso de la Asociación Italo-española de Profesores de Derecho administrativo" (I. E. DE ARCENEGUI)

BIBLIOGRAFIA:

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

España	300 pesetas.
Portugal, Iberoamérica, Filipinas	350 "
Otros países	400 "
Número suelto extranjero	150 "
Número suelto España	130 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

TRIMESTRAL

Director: Salustiano DEL CAMPO URBANO.

Subdirector Ejecutivo: Luis GONZÁLEZ SEARA.

CONSEJO DE REDACCION: Alfonso ALVAREZ VILLAR, Juan BENEYTO PÉREZ, José CASTILLO CASTILLO, José CAZORLA PÉREZ, Juan DíEZ NICOLÁS, Gabriel ELORRIAGA FERNÁNDEZ, Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN, José JIMÉNEZ BLANCO, Juan J. LINZ DE GRACIA, Carmelo LISÓN TOLOSANA, Enrique MARTÍN LÓPEZ, Amando DE MIGUEL RODRIGUEZ, Francisco MURILLO FERROL, José R. TORREGROSA PERIS, Jorge XIFRA HERAS.

Secretario: José SÁNCHEZ CANO.

Secretario adjunto: María Teresa SANCHO MENDIZÁBAL.

SUMARIO DEL NUM. 14 (octubre-diciembre 1968)

Estudios:

Philip H. HAUSER: "La sociedad caótica: consecuencias de la revolución morfológico-social".

Luis GONZÁLEZ SEARA: "Las vacaciones del español y el problema del tiempo libre".

Alphons SILBERMANN: "El lugar del cine en el proceso de comunicación del mañana".

Bernard VOYENNE: "La integración social de la prensa y las instituciones de autocontrol".

José María VERA, S. J.: "Características de los tele-espectadores japoneses de espacios dramáticos".

José Luis MARTÍN MARTÍNEZ: "Ensayo de tipificación de los *sin opinión*".

Encuestas:

Cuestiones de actualidad.

Información:

Luis GASCA: "Bibliografía mundial del *comic*".

A) Cuestiones religiosas; B) Política internacional; C) Política interior; D) Sociología social; E) Tiempo libre.

Bibliografía.

Congresos y reuniones.

España:

SUSCRIPCIONES:

Número suelto	90 pesetas.
Suscripción anual (4 números)	300 »

Hispanoamérica:

Número suelto	1,50 dólares.
Suscripción anual (4 números)	5,50 »

Otros países:

Número suelto	1,75 dólares.
Suscripción anual (4 números)	5,75 »

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Paseo de la Castellana, 40.—MADRID (1).—Teléf. 276 87 16

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Javier MARTÍNEZ DE BEDOYA.

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOACA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS.

Secretario: Manuel ALONSO OLEA.

SUMARIO DEL NUM. 79 (julio-septiembre 1968)

Ensayos:

Joseph S. ROUCEK: "El impacto de las teorías de Veblen en el pensamiento social económico norteamericano".

José SOLÉ ARGENSOL: "Sobre la dualidad jurisdiccional en materia de aplicación de las leyes de trabajo".

Fernando BAZ IZQUIERDO: "Los representantes de comercio en el Derecho de trabajo español".

Crónicas:

Crónica nacional, por Luis LANGA.

Crónica internacional, por Miguel FAGOACA.

Actividades de la O. I. T., por C. FERNÁNDEZ.

Jurisprudencia:

Jurisprudencia administrativa, por José PÉREZ SERRANO.

Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por ARTURO NÚÑEZ SAMPER.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala VI, por Héctor MARAVALL CASESNOVES.

Recensiones.

Noticias de libros.

Indice de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España, suscripción anual	275 pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348 "
Otros países	417 "
Número suelto España	80 "
Número suelto Extranjero	139 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Rodolfo ARGAMENTERÍA GARCÍA.

Francisco GARCÍA LAMIQUIZ, Carlos CIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL.

Secretario: Ricardo CALLE SAIZ.

SUMARIO DEL NUM. 50 (septiembre-diciembre 1968)

ARTICULOS:

- C. ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA: "Obstáculos fiscales al desarrollo económico español".
L. GONZÁLEZ DE ARANDA: "La nueva Ley de Fusión de Sociedades Anónimas" (Ley 83/1968, de 5 de diciembre).
A. RUA BENITO: "Evolución del Gasto Público en España".
M. VARELA PARACHE: "El oro en el Sistema de Bretton Woods".
J. VELARDE FUENTES: "Problemas actuales de la Economía española vistos por Bermúdez Cañete".

DOCUMENTACION:

"La reglamentación de la huelga".

RESEÑA DE LIBROS:

- SCHULTZ, Theodore W.: "Modernización de la agricultura".
R. ARGAMENTERIA GARCÍA: "La Planificación Económica".

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL:

Suscripción anual España	250 pesetas.
Suscripción Iberoamérica y Filipinas	348 "
Suscripción otros países	417 "
Número suelto España	100 "
Número suelto Extranjero	156 "

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. — MADRID-13 (España)

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR AUSSENPOLITIK

BRINGT:

AUFSATZE hervorragender Staatsmänner, Wissenschaftler und Diplomaten, u. a. von *F. Asinger, Gérard F. Bauer, Heinrich von Brentano, Maurice Couve de Murville, Henry Fayat, Sir William Hayter, Walther Hofer, Hans J. Morgenthau, Nils Orvik, Richard Löwenthal, Charles Seymour, B. H. M. Vlekke, Karl Zemanek;*

DOKUMENTE zur österreichischen Aussenpolitik: Neutralität und Europäische Wirtschaftsintegration;
sowie die regelmässigen Rubriken

BÜCHER ZUR AUSSENPOLITIK

CHRONIK ZUR ÖSTERREICHISCHEN AUSSENPOLITIK
DIPLOMATISCHE CHRONIK.

Erscheint sechsmal im Jahr, Jahresabonnement \$ 150,—

Herausgegeben von der
ÖSTERREICHISCHEN GESELLSCHAFT FÜR AUSSENPOLITIK UND
INTERNATIONALE BEZIEHUNGEN

WIEN 1., Josefsplatz 6

La documentazione completa della politica internazionale, nell'analisi obbiettiva degli avvenimenti mondiali. Tutti i documenti della politica estera italiana.

RELAZIONI INTERNAZIONALI

Settimanale di politica estera

24 pagine — Lire 150

Abbonamento annuo per l'estero.....	Lire 10.500
» semestrale	Lire 6.500

Publicato dall'

ISTITUTO PER GLI STUDI DI POLITICA INTERNAZIONALE

Via Clerici, núm. 5.—MILANO

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

Director: José Antonio MARAVALL.

INDICE DE LOS NUMS. 226-227 (octubre-noviembre de 1968)

- Guillermo DE TORRE: "Evocación de Azorín".
Rafael CONTE: "Azorín en el Purgatorio".
José Antonio MARAVALL: "Azorín. Idea y sentido de la microhistoria".
Rafael SOTO: "Azorín: Una estilística de la visión".
Carlos SECO: "Azorín en unas cartas".
Jorge CAMPOS: "Hacia un conocimiento de Azorín. Pensamiento y acción de José Martínez Ruiz".
José María SOUVIRÓN: "Horas con Azorín".
Ricardo GULLÓN: "La invención del 98".
Marie Andrée RICAU: "Lo que Francia debe a Azorín".
Luis S. GRANJEL: "Azorín, novelista".
Robert E. LOTT: "Sobre el método narrativo y el estilo en las novelas de Azorín".
José B. VIDAL: "El tiempo a través de los personajes de *Doña Inés*".
Gonzalo SOBEJANO: "Azorín el separado (Retablo de *Tomás Rueda*)".
Elena CATENA DE VINDEL: "Lo azoriniano en *Doña Inés*".
Jorge GARCÍA GÓMEZ: "Notas sobre el tiempo y su pasar en novelas varias de Azorín".
Andrés AMORÓS: "El prólogo de *La Voluntad* (Lectura)".
Mariano BAQUERO GOYANES: "Los cuentos de Azorín".
E. INMAN FOX: "La campaña teatral de Azorín (Experimentalismo, Evreinoff e *Ifach*)".
Ricardo DOMÉNECH: "Azorín, dramaturgo".
Olga KATTAN: "*La guerrilla* de Azorín: Hacia una interpretación".
Antonio BESTARD: "Azorín ante el cinema".
José Luis CANO: "Azorín en *Vida Nueva*".
Francisco LÓPEZ ESTRADA: "Azorín y Garcilaso".
Indefonso Manuel GIL: "El disputado ¡Viva la bagatela!: Baroja, Azorín y Valle-Inclán".
I. M. G.: "Homenaje a Azorín".
Enrique AZCOAGA: "El respeto valorizador de Azorín".
J. GARCÍA MERCADAL: "Recuerdos de antaño. Azorín, Casares y Ruiz Contreras".
Rafael BENEDITO ASTRAY: "Nota al romance de San Antonio, del libro *Doña Inés*, de Azorín".
Jacinto Luis GUEREÑA: "Azorín con Bolívar y Darío".
José BLANCO AMOR: "Azorín: Espectador de la política y censor de políticos".
Carmen CONDE: "Divagación desde unas páginas del maestro Azorín".
Juan SAMPelayo: "Recuerdos de otros días. Azorín en Aranjuez".
A. A.: "Algunos libros de Azorín".

Cubierta de ZULOAGA.

DIRECCION, ADMINISTRACION Y SECRETARIA:

Avenida de los Reyes Católicos.

Instituto de Cultura Hispánica.

Teléfono 244 06 00.

MADRID

¿ C O S M O V I S I O N ?

DE
FRANCISCO JAVIER YANES

Un bello libro de relatos por uno de los mejores novelistas
venezolanos.

Amor, Fantasía, Verismo, Realidades, en un manajo de breves trabajos.

Del mismo autor solicite:

“IMAGENES”, novela sobre las luchas universitarias en América Latina. Según el no-
velista Tomás Salvador, “de esos estudiantes pueden salir los futuros guerrilleros
o doctorcitos”.

EDICIONES MARTE
Galerías Comerciales, 18
Concilio de Trento, D
Barcelona-V

EDITORIAL PETRO NAVE

publica tres Revistas de excepcional calidad literaria y técnica:

«AERONAVES»

«BANCA & SEGUROS»

«PETROLEO Y MINERIA DE VENEZUELA»

Únicas en su género en Venezuela.

Sin compromiso u obligación solicite ejemplar muestra escribiendo a:

Editorial Petro Nave
Avenida Universidad
Cables: “Petronave”

Edificio Zingg, 221-23
Caracas, Venezuela
Teléfono 42.59.37

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

acaba de publicar:

ESTUDIOS DE TEORIA POLITICA

Por Jesús FUEYO

La brillante pluma de Jesús FUEYO recoge en este volumen, como el mismo autor dice, "una serie de estudios que cubren casi veinte años de dedicación intermitente a la investigación científico-política y a la especulación filosófica sobre la sociedad".

Algunos de estos trabajos se publican por vez primera, pero todos contienen viva actualidad, por la agudeza de sus observaciones.

Estos estudios son, sobre las materias siguientes:

Estudios Jurídico-Políticos.

Filosofía Social.

Teoría de la Política.

Análisis del poder.

Historia de las ideas.

Colección "Biblioteca de Cuestiones Actuales". Edición 1968. 484 páginas. Formato: 17 x 25 centímetros. Precio: 300 pesetas.

REVISIONISMO

Dirigido por Leopold LABEDZ

Traducción por Vicente FERNÁNDEZ TRELLES y Luis DE LA TORRE ANDRÉS

Bajo este título se reúnen una serie de trabajos, realizados bajo la dirección de Leopold LABEDZ, que comprenden aspectos muy varios de la historia del marxismo; desde su precursor, Eduard BERNSTEIN, hasta la nueva izquierda, se examinan en distintas partes de la obra las diferentes influencias a que ha estado sujeta la idea de la revolución marxista. Las inicialmente claras ideas de MARX no han podido soportar el transcurso del tiempo histórico, pues los nuevos movimientos sociales, el protagonismo de los países subdesarrollados, la aceleración histórica de nuestro tiempo moderno y el proceso tecnológico, han sido supuestos suficientemente importantes para mantener un constante "Revisionismo" de las ideas marxistas. Este libro prueba las importantes revisiones ideológicas que el marxismo-leninismo ha sufrido y la aportación de los distintos trabajos que en él se condensan intenta situar este problema dentro de una perspectiva histórica actual.

Colección "Ideologías Contemporáneas". Edición 1968. 628 páginas. Formato: 14,5 x 20,5 centímetros. Precio: 300 pesetas.



80 pesetas